



MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Ordenanza N° 1848

VISTO:

La movilización más importante de la historia reciente en Mendoza organizada desde el pueblo de San Carlos, los días 22 y 23 de diciembre de 2019 en defensa de los bienes comunes, en especial el agua y su ley 7722 que la protege, denominada por el colectivo de ciudadanos que participaban de la misma como el “PARIENTAZO” y;

CONSIDERANDO:

Que es menester proponer de forma participativa y colectiva, con la adhesión de las Organizaciones Políticas y de la Sociedad Civil del Departamento de San Carlos, que el día 23 de diciembre se declare por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante “Día del Parientazo” a la movilización histórica más grande de Mendoza, en protección del agua y la ley 7722.

Que las acciones que le dieron nacimiento a la marcha más importante de Mendoza, como sancarlinos/as nos invade una gran emoción y orgullo ya que esta iniciativa nace de la decisión colectiva y en asamblea, justo en el momento en que se imponían las modificaciones desde la Legislatura Provincial a la ley 7722 que protege uno de nuestros bienes comunes más importantes el agua, situación que no amedrantó al pueblo sancarlinino y duplicó sus esfuerzos en la defensa.

De forma organizada la comunidad y con la participación permanente de los autoconvocados, se comenzaron a conformar comisiones para llevar a cabo una de las gestas más significativas de la historia reciente, la solidaridad de cada participante hizo la gran diferencia. En cada pueblo los vecinos se arribaban a la Ruta Nacional 40, mostrando su apoyo con carteles y banderas, colaborando con quienes habían decidido caminar hasta la Casa de Gobierno, para exigirle al Gobernador Rodolfo Suarez el Veto de la ley que modificaba la 7722.

Que la caminata comenzó el domingo 22 de diciembre y finalizó el lunes 23 cuando todos los pueblos de nuestra querida Mendoza, hacían presencia en el nudo vial del ingreso a la ciudad;

Que es imposible olvidar la emoción de cada ciudadano/a, el impacto de las banderas flameando, el acompañamiento de diferentes colectivos y los canticos que rezaban “el agua de Mendoza no se negocia”, “Suarez pariente el agua es de la gente”, “No somos unos pocos, somos el pueblo vengan a ver”, “la cordillera que linda esta y si la tocan que quilombo se va a armar”. Entre muchos canticos más que hacían la jornada divertida, festiva, llevándose las bocinas de los miles de vehículos que pasaban y arrancándole las lágrimas a quienes observaban.

Que fue en el nudo vial del Ingreso a la Ciudad Mendoza, en donde existen intervenciones artísticas de la Gesta Sanmartiniana, el marco perfecto junto al pueblo sancarlinino que honra su historia e ilumina con este acontecimiento uno nuevo, brindando luz al futuro;

Que Daniel Funes en el puente del nudo vial, en su interlocución pone en palabras lo que está pasando y las acciones a realizar, bautiza a través del sentir colectivo a la marcha más importante de Mendoza como el “Parientazo” regionalismo que usamos los sancarlinos/as para



identificar al otro de forma afectiva.

Que esta situación motiva diferentes movilizaciones en el resto de la provincia y en especial en el gran Mendoza, acontecimiento sin precedente en nuestra historia poniendo en valor el cuidado de nuestros recursos naturales y en espacial la protección de ambiente.

Que su impacto tuvo repercusión en medios provinciales, nacionales e internacionales;

Que no podemos olvidar a nuestros medios locales, los que hicieron la gran diferencia e informaron fehacientemente el desarrollo de cada actividad garantizando la libre expresión, comunicando con responsabilidad de forma continua a cada uno de nuestros vecinos/as.

Que si bien al llegar a la Casa de Gobierno luego de más de treinta horas en una marcha pacífica, el recibimiento por parte del Poder Ejecutivo no fue el adecuado, generando situaciones de desgaste y desactivando la movilización a través del uso de las fuerzas públicas;

Que como pueblo se decidió seguir en la lucha coronando en un gran banderazo el día domingo 29 y movilizándolo al Valle de Uco, quedando impregnado en el puente del Río Tunuyán los elementos que nos identifican como comunidad pujante y cuidadora de sus bienes comunes, en él se reunieron el agua, la lucha mancomunada de los pueblos y el puente que de manera simbólica nos invita a seguir la lucha juntos.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, establece la facultad de dictar ordenanzas y resoluciones por parte del Honorable Concejo Deliberante;

ATENTO A ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1º- Declarar el día 23 de diciembre "Día del Parientazo" en honor a la movilización histórica más grande de la historia reciente de Mendoza, en protección del agua y la ley 7722, iniciada en San Carlos y que movilizaría al resto de la provincia, el país y distintos lugares del mundo.

Art. 2º- Desarrollar en el espacio de la Terminal de San Carlos, en conjunto con diferentes organizaciones de la cultura, un concurso para la elaboración colectiva de una escultura que represente el momento vivido por la comunidad del Departamento de San Carlos.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a veintidós días del mes de Octubre del año dos mil veinte.

SARA MARIA DE LOS ANGELES
Presidenta

GORRINDO LUCAS MANUEL
Secretario



Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
13/11/2020	31239

Boleto N°: ATM_4973563 Importe: \$ 605